



GUÍA DOCENTE

TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Período de Impartición	2º Derecho. Primer Cuatrimestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano (español)

II. Presentación

En el plan de estudios, La Parte General del Derecho Penal se enmarca en el estudio del Derecho positivo, en concreto de una parte esencial del derecho Público cual es el de los elementos de la teoría del delito. De esta manera el alumno se inicia en el conocimiento y estudio de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico.

La contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico se concretará en su capacidad para:

- Interpretar las normas penales presentes y futuras, aprehender su sentido en el marco del sistema normativo y valorarlas en relación con los objetivos político-criminales señalados al ordenamiento penal y el respeto por los principios limitadores propios de un estado social y democrático de Derecho.
- Identificar los aspectos jurídico-penales problemáticos y los conflictos de toda índole que subyacen en los supuestos prácticos y resolverlos con argumentos con base en la normativa y el sistema de imputación jurídico-penal-

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Conocimiento de los elementos de la teoría jurídica del delito.
- Capacidad para aplicar la teoría jurídica del delito a supuestos de hechos concretos
- Aprender a desarrollar una técnica que permita la interrelación de los diversos elementos del delito como fundamento para el estudio ulterior de la Parte especial
- Habilidad en el manejo de las fuentes de información jurídico-penales, en especial, las bases de datos jurisprudenciales.
- Servirse de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para argumentar y solucionar casos.
- Dominar el lenguaje técnico-jurídico-penal para argumentar verbalmente en situaciones de contradicción (juicio oral) y por escrito en los escritos penales (fundamentalmente la sentencia).
- Percibir la trascendencia social de la justicia penal.

III. Resultado de Aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES:

GENÉRICAS:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12.

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CM1 Capacidad para conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.

CM2 Capacidad para comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.

CM3 Capacidad de conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.

CM4 Capacidad para conocer las instituciones de la Parte General del Derecho Penal, tanto en lo que se refiere a la Teoría jurídica del delito, como en lo referido a la Teoría jurídica de las consecuencias penales, con especial referencia al sistema de aplicación y ejecución de las penas y las medidas de seguridad.

CM7 Capacidad crítica para analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.

CM8 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia penal.

CM9 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.

CM10 Capacidad para aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	1 Aproximación a la teoría jurídica del delito.	1. Una primera aproximación a la teoría jurídica del delito. 2. La tipicidad. 3. La clasificación de los delitos. 4. Noción de injusto penal, antijuridicidad e ilícito penal. 5. Culpabilidad y reprochabilidad. 6. Bibliografía.

	<p>2 Concepto penal de comportamiento.</p>	<p>1. El «comportamiento» como fundamento del Derecho penal. 2. Causas de exclusión del comportamiento humano. 3. Las <i>actiones liberae in causa</i>. 4. El comportamiento y el Derecho penal del hecho. 5. ¿Causalismo o finalismo? del comportamiento penal. A) Teoría causalista del comportamiento penal. B) Teoría finalista del comportamiento penal. 6. El autor del comportamiento penal. 7. Clasificación de los comportamientos punibles en la ley penal. 8. Bibliografía.</p>
	<p>3 El comportamiento típico (I). La imputación objetiva.</p>	<p>1. Las formas del comportamiento penal. 2. El hecho de comisión. A) La relación de causalidad del hacer activo. La doctrina de la «imputación objetiva». B) El lugar y el tiempo del hecho de comisión. 3. El hecho de omisión. A) El delito de omisión (omisión propia). B) El delito de comisión por omisión (omisión impropia). C) La relación de causalidad de la omisión. D) El lugar y el tiempo del hecho de omisión. 4. Los delitos de peligro. Relación entre el delito de peligro y el delito de resultado lesivo. 5. Bibliografía.</p>
	<p>4 El comportamiento típico (II). La imputación subjetiva. El dolo.</p>	<p>1. El comportamiento típico y la «imputación subjetiva». 2. El comportamiento doloso. A) El conocimiento del hecho. B) La voluntad del hecho. 3. Clases de dolo. 4. La punibilidad del comportamiento doloso. 5. La preterintencionalidad o los delitos cualificados por el resultado. 6. Bibliografía.</p>
	<p>5 El error (de tipo).</p>	<p>1. Concepto penal de error. 2. Error de tipo y error de prohibición. 3. Error relevante y error irrelevante. 4. Error sobre un elemento esencial y error sobre un elemento accidental. 5. Error vencible y error invencible. 6. Modalidades particulares de error. 7. Diferencias entre el error de tipo y la tentativa inidónea o delito imposible. 8. Bibliografía.</p>
	<p>6 El comportamiento típico (III). La imprudencia.</p>	<p>1. El comportamiento imprudente. 2. La regulación de la imprudencia en el Código Penal. A) La lesión del bien jurídico como requisito para la relevancia penal de la conducta imprudencia. B) Sistema de <i>numerus clausus</i>. 3. Clases de imprudencia. A) Imprudencia consciente e imprudencia inconsciente. B) Imprudencia grave e imprudencia leve. 4. La punibilidad del comportamiento imprudente. 5. Opciones político-criminales en la incriminación de la imprudencia: «sistema de cláusula general»</p>

		y sistema de incriminación <i>uti singuli</i> . 6. Causas de exclusión de la tipicidad. 7. Bibliografía.
	7 Antijuridicidad y causas de justificación.	1. La antijuridicidad del comportamiento típico. 2. Las causas de justificación en el ordenamiento jurídico español. 3. Fundamento de las causas de justificación. El «principio del interés preponderante». 4. Elementos de las causas de justificación. 5. La legítima defensa. 6. El estado de necesidad. 7. El cumplimiento de un deber (jurídico). 8. El ejercicio legítimo de un derecho. 9. El consentimiento. 10. Bibliografía.
	8 La culpabilidad (I). Imputabilidad.	1. El «principio <i>nullum crimen sine culpa</i> ». 2. El concepto jurídico-penal de culpabilidad. 3. Culpabilidad e imputabilidad. 4. Causas de inimputabilidad en el Derecho penal. A) La minoría de edad. Especial referencia a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. B) Las anomalías y alteraciones psíquicas. C) El trastorno mental transitorio. D) La intoxicación por uso de sustancias psicotrópicas y el síndrome de abstinencia. E) La grave alteración de la realidad como consecuencia del problema de percepción. 5. Efectos jurídicos de la imputabilidad. 6. La determinación de la culpabilidad. 7. Bibliografía.
	9 La culpabilidad (II). Causas de exclusión de la culpabilidad. El error (de prohibición).	1. El «principio de la no exigibilidad» o subprincipio de la culpabilidad. 2. Las causas de exculpación. A) El caso fortuito. B) El estado de necesidad exculpante. C) El miedo insuperable. D) El encubrimiento entre parientes. 3. El error (de prohibición). 4. Bibliografía.
	10 Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.	1. Los elementos accidentales del delito. 2. Circunstancias atenuantes. 3. Circunstancias agravantes. 4. Especial consideración de la «habitualidad». 5. Circunstancia mixta de parentesco. 6. Bibliografía.
	11 La punibilidad. Pena y medida de seguridad.	1. La punibilidad como categoría del delito. 2. Elementos de la punibilidad. 3. Causas de exclusión de la pena. 4. La medida de seguridad y su relación con la pena. 5. Bibliografía.
	12 Las formas de aparición del delito. El <i>iter criminis</i> .	1. El principio <i>cogitationis poenam nemo patitur</i> . 2. Fase interna. 3. Fase externa. 4. Formas de resolución manifestada. A) La

		<p>proposición para delinquir. B) La conspiración para delinquir. C) La provocación. 5. Formas imperfectas de ejecución. A) La tentativa. 1) La tentativa <i>strictu sensu</i>. 2) La tentativa inidónea o delito imposible. 3) El desistimiento voluntario. 4) El concurso de varias personas en la tentativa. B) La frustración. C) Relaciones entre la tentativa y el delito frustrado. 6. Bibliografía.</p>
	<p>13 Autoría y participación criminal.</p>	<p>1. La autoría. A) La autoría mediata. B) La participación necesaria. C) La actuación en nombre de otro. 2. Las formas de participación criminal. A) La coautoría. B) La inducción. C) La cooperación necesaria y no necesaria o «simple complicidad». D) La provocación. 3. El encubrimiento. 4. La responsabilidad en cascada. Problemas que plantea la responsabilidad en cascada en el medio digital. 5. Bibliografía.</p>
<p>II. CONCURSO DE DELITOS</p>	<p>14 Pluralidad de delitos. El concurso de delitos.</p>	<p>1. La unidad y la pluralidad del comportamiento delictivo. 2. El concurso de delitos. A) El «concurso ideal» de delitos. B) El «concurso real» de delitos. Subtipos de concurso real. C) El «concurso medial» de delitos y su controversia con el concurso ideal. D) El delito continuado. Regla especial del art. 74.2 del CP: las infracciones contra el patrimonio y el salto de tipo. E) El delito (en) masa. 3. Bibliografía.</p>
<p>III. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p>15 La responsabilidad penal de las personas jurídicas.</p>	<p>1. Concepto de persona jurídica e imputación penal. 2. Presupuestos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. A) El hecho de referencia. B) Imputación subjetiva: el defecto de organización y control. C) Relación entre la responsabilidad de la persona física con la persona jurídica. D) Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal de las PJ. 3. Causas de exclusión y modificación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Los <i>compliance programs</i>. 4. Extinción y transmisión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. 5. Penas imponibles a las personas jurídicas. 6. Bibliografía.</p>

IV. B. Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Individual. Temas 1 a 3.	El alumno/a deberá calificar cinco comportamientos señalando la presencia o ausencia de los elementos objetivos del tipo (imputación objetiva), siguiendo el esquema visto en clase.
Individual. Temas 1 a 6.	El alumno/a deberá calificar cinco comportamientos analizando de forma breve la imputación objetiva, la situación de error (modalidad y tipo) detectada y posible responsabilidad penal.
Individual. Temas 1 a 10. Caso <i>Lo que hace la confianza</i> .	El alumno/a debe analizar cómo operan las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal y su punibilidad en el caso que se propone, respondiendo a las preguntas que se formulan.
Grupal. Temas 1 a 14. Caso real.	Tras haber pasado una mañana asistiendo a juicios en la Audiencia Provincial de Madrid (Sala Penal), se abordará un caso real analizando la teoría jurídica del delito en su totalidad.

V. Tiempo de Trabajo del estudiante	
Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases teóricas.	Durante todo el cuatrimestre.	Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, fomentando la participación espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos. Dedicación: 70% del total de créditos ECTS presenciales.
Clases prácticas.	Durante todo el cuatrimestre.	Planteamiento de cuestiones prácticas; análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el

		<p>material bibliográfico suministrado al alumno y resolución de la cuestión.</p> <p>Trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación.</p> <p>Dedicación: 20% del total de créditos ECTS presenciales.</p>
Otras actividades.	Durante todo el cuatrimestre.	<p>Asistencia a juicios en la Audiencia Provincial de Madrid (Sala Penal): Espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma real, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos vivos de especial interés en cada momento</p> <p>Tutorías programadas: su finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas.</p> <p>Actividades de evaluación: preparación y realización de actividades que servirán para la evaluación del alumno.</p> <p>Dedicación: 10% del total de créditos ECTS.</p>

VII. Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua. distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

La evaluación de los conocimientos y habilidades específicos se efectuará del siguiente modo:

- la realización de dos **pruebas de contenido teórico /práctico** (orales o escritas) en convocatoria ordinaria, y una prueba en convocatoria extraordinaria, cuyo **valor en la calificación final será del 70%**. Estas pruebas consistirán en una parte teórica de TEST, otra parte teórica de PREGUNTAS CORTAS y una parte práctica de RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO en convocatoria ordinaria. Y una parte teórica de PREGUNTAS CORTAS y una parte práctica de RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO en convocatoria extraordinaria.
- la **evaluación continua** mediante la realización de ejercicios prácticos, y/o de trabajos individuales o en grupos, y/o asistencia participativa a juicios reales y tutorías programadas, cuyo **valor en la calificación final será del 30%**. Para que la evaluación continua compute para la nota final deberán haberse entregado al menos

el 50% de estas prácticas, y haberse aprobado con nota igual o superior a un 5 sobre 10 la media de las prácticas entregadas.

Las **faltas de ortografía** bajarán 0.05 puntos la nota de la prueba o práctica de que se trate.

Para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria deberán haberse aprobado tanto las pruebas de contenido teórico/práctico (a partir de 5 puntos sobre 10) como la evaluación continua (haberse entregado mínimo el 50% de prácticas, y haberse aprobado las prácticas con nota igual o superior a un 5 sobre 10). De no cumplirse este criterio, no podrá aprobarse la asignatura, aunque la nota del examen esté aprobada.

El alumno que en convocatoria extraordinaria tenga suspendida la evaluación continua por no haber entregado al menos el 50% de las prácticas, deberá realizar dos prácticas extraordinarias; se le hará la media junto con las notas que hubiere obtenido en cada práctica que haya entregado durante el período lectivo, a dividir entre el número total de prácticas realizadas durante la impartición de la asignatura, cuyo valor en la calificación final será el 30%.

Las **faltas de asistencia** a las clases que superen el 20% de la totalidad se tomarán en consideración en la nota final, **bajando un 20% la calificación obtenida** al final de curso. Este criterio rige tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria que tengan lugar durante el mismo curso académico.

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en las tutorías y asistencia a juicios programadas; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

a. Ponderación para la Evaluación

Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%
Prácticas entre el 30% y el 20%

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

- ARMENDÁRIZ LEÓN (dir), BUSTOS RUBIO (coord.); *La teoría jurídica del delito a través del sistema de casos*, Tirant lo blanch, Valencia 2017.
- CÓDIGO PENAL. En su última modificación.
- CORCOY BIDASOLO/ MIR PUIG (dirs.); *Comentarios al Código penal. Reforma LO 1/2015 y 2/2015*, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- CUELLO CONTRERAS/ MAPELLI CAFFARENA, *Curso de Derecho penal. Parte general*, Tecnos, Madrid, última edición.
- DEMETRIO CRESPO, (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: teoría del delito*, Iustel, Madrid, 2015.
- DÍEZ RIPOLLÉS, *Derecho penal español, Parte General*, Valencia, Tirant lo blanch, última edición.
- GIL GIL, et al, *Curso de Derecho penal, Parte General*, Dykinson, Madrid, última edición.
- GÓMEZ RIVERO (dir)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ/NÚÑEZ CASTAÑO, *Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general*, Tecnos, Madrid, última edición.
- GÓMEZ TOMILLO, *Comentarios prácticos al Código penal*, Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2015.
- GONZÁLEZ CUSSAC (dir), MATA LLÍN EVANGELIO/ GÓRRIZ ROYO (coords.), *Comentarios a la Reforma del Código penal de 2015*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015
- LUZÓN PEÑA, *Lecciones de Derecho penal, Parte General*, Tirant lo blanch, 3ª ed., Valencia, 2016
- MAQUEDA ABREU/LAURENZO COPELLO, *El Derecho penal en casos. Parte general: teoría y práctica*, Tirant lo blanch, Valencia, última edición.
- MARTÍNEZ ESCAMILLA /MARTÍN LORENZO/ VALLE MARISCAL DE GANTE, *Derecho Penal. Introducción y teoría jurídica del delito. Materiales para su docencia y aprendizaje*, (<http://eprints.ucm.es/16044>), U. Complutense, Madrid, 2012.
- MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE, Penal: 2017, Francis Lefebvre, Madrid 2017.
- MIR PUIG, *Derecho penal, Parte General*, Reppertor, Barcelona, última edición.
- MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, *Derecho penal. Parte general*, Tirant lo blanch, última edición.
- MUÑOZ CONDE, et al, *Análisis de las reformas penales presente y futuro*, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- OBREGÓN GARCÍA/GÓMEZ LANZ, *Derecho penal, Parte General: elementos básicos de la teoría del delito*, Tecnos, Madrid, última edición.
- ORTS BERENGUER/GONZÁLEZ CUSSAC, *Compendio de Derecho penal. Parte General*, Tirant lo blanch, Valencia, última edición.
- QUINTERO OLIVARES/ CARBONELL MATEU/ MORALES PRATS/ GARCÍA RIVAS, ÁLVAREZ GARCÍA (dirs.)/ MANJÓN CABEZA OLMEDA/VENTURA PÜSCHEL (coords.), *Tomo XIX Esquemas de Teoría Jurídica del Delito y de la Pena*, 4ª ed., Tirant lo blanch, Valencia, 2018.
- QUINTERO OLIVARES, (con colaboración de MORALES PRATS, *Parte General del Derecho Penal*, Aranzadi, Navarra, última edición.
- QUINTERO OLIVARES (dir)/ MORALES PRATS (coord.), *Comentarios al Código penal*, Thomsom Reuters Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2016.

QUINTERO OLIVARES (dir), *Comentario a la Reforma Penal de 2015*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2015.

SÁNCHEZ-OSTIZ/ÍÑIGO, *Delictum 2.4*, 4ª Edición, Ed. Eunsa, Pamplona, 2017.

En función de la materia a estudiar, el profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno.

Otros recursos:

Campus Virtual: el propio de cada profesor

Bases de datos: Westlaw, El Derecho, Tirant on line

Páginas web: lustel, Criminet,

- www.poderjudicial.es

- www.tribunalconstitucional.es

- www.congreso.es

- www.fiscal.es

Revistas de especial interés para la asignatura.

IX. Profesorado

Profesor

Nombre y Apellidos	Dra. D ^a M ^a Sonsoles Vidal Herrero-Vior
Correo Electrónico	sonsoles.vidal@clauastro-ieb.es
Formación académica	<p>Doctora en Derecho Penal por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Derecho Público por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Profesora Asociada de Derecho Penal del Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Visitante del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Navarra.</p>
Acreditación	Solicitada la Acreditación como Profesor Permanente Laboral (antiguo Profesor Contratado Doctor) y Profesor de Universidad Privada ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Publicaciones	<p>Entre sus publicaciones más destacadas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (2024) «Defensa de niños, niñas y adolescentes en el proceso penal: víctima y en conflicto con la ley», en <i>Ciclo de Talleres Gratuitos por el 35ª aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño</i>, Madrid: SEPIN. - (2024) «El elemento subjetivo del injusto penal en el menor infractor. Un análisis desde la perspectiva de la dogmática penal, la psicología evolutiva y la política criminal», en <i>Delincuencia y</i>

	<p><i>violencia juvenil: tratamiento y fenomenología delictiva</i>, Madrid: La Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> - (2024) «Casuística y regulación legal de la responsabilidad penal de menores infractores en delitos relacionados con la tecnología», en <i>La protección de la infancia en entornos digitales</i>, Madrid: Dykinson. - (2023) <i>Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia</i>, Madrid: Tirant Lo Blanch. - (2022) «Agenda 2030 en materia de violencia contra el menor de edad», en <i>Diario La Ley</i>, nº 10024, de 8 de marzo de 2022. Madrid: Wolters Kluwer La Ley. - (2021) «Adolescencia y ciberdelincuencia. Proyección criminológica de la delincuencia juvenil a los veinte años de la ley del menor», en <i>Tratado de delincuencia juvenil: a los 20 años de la Ley del Menor</i>, Madrid: Wolters Kluwer La Ley. - (2019) <i>La justicia restaurativa, fórmula eficaz de responsabilización del adolescente. Derecho Penal Juvenil en el Perú</i>. Perú: Irán RZ Company SAC. - (2017) <i>Menores violentos, ¿un tema menor? Violencia filioparental y uso indebido de la tecnología</i>, Madrid: The Family Watch. - (2016) <i>Delincuencia Juvenil on line</i>, Brasil: Juruá. - (2011) <i>Victimización del menor ante las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación</i>, Madrid: Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
<p>Horario de Tutorías</p>	<p>Se anunciarán en clase, previa petición mediante correo electrónico.</p>